

RES. No.0097/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0045, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 08 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

Importaciones y Exportaciones del mes de abril de 2019, con los siguientes campos requeridos: Año, aduana, salida, tipo de operación, fecha, liquidación, régimen, Capítulo arancelario, descripción comercial de la mercadería, Peso, Ítem, Cuantía, Valor FOB, Valor CIF, DAI, IVA, País de origen, País de destino, país de procedencia.

Medio por el que desea recibir la respuesta, electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 08 de mayo de 2019, a la División de Tecnología de Información y Comunicaciones de esta Dirección General, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0045 de fecha 08 de mayo de 2019, en la que se le solicitó lo siguiente:

Importaciones y Exportaciones del mes de abril de 2019, con los siguientes campos requeridos: Año, aduana, salida, tipo de operación, fecha, liquidación, régimen, Capítulo arancelario, descripción comercial de la mercadería, Peso, Ítem, Cuantía, Valor FOB, Valor CIF, DAI, IVA, País de origen, País de destino, país de procedencia.

V) El día 20 de mayo de 2019, se obtuvo respuesta de la División de Tecnología de Información y Comunicaciones. Para visualizar la información puede ingresar al siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dga/documents/estadisticas> donde se encuentra la información solicitada misma que está disponible para los efectos que la interesada estime conveniente. Con la respuesta ya relacionada, se da por atendida la petición de la solicitud; mismo que se enviará electrónicamente al correo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0045 recibida electrónicamente el día 08 de mayo de 2019, realizada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; **b)** Se obtuvo respuesta de la División de Tecnología de Información y Comunicaciones de esta Dirección General, mediante el cual proporcionó el siguiente link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dga/documents/estadisticas>, en el cual encuentra la información solicitada. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública